

28
FOLIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9258

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 397,74.- (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor del ex agente ESTANGA ARIEL ALEJANDRO, legajo N° 14.600/3. D.N.I. 23.974.446

conforme se detalla, en concepto de:

-Licencia no gozadas año 1998.-

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

PARTIDA 1.1.1.3.7 – FINALIDAD 6 PROGRAMA13

Licencia no Gozada/98 \$397.74 en exceso

Artículo-3º: Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.-

Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de febrero de 2001 .-

REVISÓ
Francisco M. B. Vilas

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario D. Moschino
MARIO D. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0769
DE FECHA 23 ABR 2009

Registrada bajo el N° 9258

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Convenios, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

68 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Convenios, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

